



Universidad de Jaén

VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
DOCENTES EN EL EXTRANJERO, CURSO 2018/2019**

Al objeto de favorecer la movilidad del alumnado universitario de Postgrado y facilitar experiencias docentes innovadoras y enriquecedoras así como el conocimiento de buenas prácticas en el ámbito educativo, el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén a través de la coordinación del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas convoca para el curso 2018/2019 ayudas en concepto de bolsas de viaje para la realización de las prácticas de enseñanza en el extranjero, cuya concesión se regulará por lo dispuesto en la presente convocatoria y con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera. Objeto. El objeto de la presente convocatoria es conceder **seis ayudas de 300 euros** de cuantía cada una en concepto de bolsa de viaje para aquellos estudiantes que soliciten realizar las prácticas docentes en centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas o equivalentes en el extranjero durante el curso 2017/2018.

El periodo de disfrute de estas ayudas será el comprendido entre el 28 de marzo y el 9 de mayo de 2019 –o en su defecto el que estipulen los centros educativos receptores totalizando un total de cinco semanas (100 horas presenciales)–.

Segunda. Requisitos de los solicitantes. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas alumnos/as del Máster matriculados/as en el presente curso académico que deseen realizar las prácticas en un centro extranjero. La ayuda no será compatible con la concesión de otra de naturaleza similar en el año natural y dentro de la misma institución, pero sí con las becas del Ministerio de Educación.

Tercera. Gastos imputables a la ayuda e importes. Se podrán abonar gastos imputables a los siguientes conceptos: alojamiento, manutención y desplazamiento, que habrán de justificarse debidamente tras la realización de la estancia. La no justificación de este extremo en un plazo de 30 días naturales a contar de la finalización de las prácticas supondrá la devolución del importe concedido.

Cuarta. Convocatoria y plazo de presentación de las solicitudes. La convocatoria se publicará en la web oficial del Máster y se difundirá por las correspondientes listas de correo electrónico institucional de la Universidad de Jaén. El plazo que se establece para solicitar la ayuda está comprendido entre el 28 y el 31 de enero de 2019, debiendo enviar los interesados el formulario diseñado al efecto (Anexo I) a la dirección de correo electrónico del Máster



Universidad de Jaén

VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

(materdesecundaria@ujaen.es), acompañando la solicitud del DNI, titulación de acceso al Máster, expediente académico y breve Currículum Vitae.

Quinta. Resolución. En un plazo máximo de una semana, a contar desde el último día de recepción de solicitudes, la coordinación publicará en las plataformas especificadas en la base anterior la resolución provisional, ante la que se podrá interponer reclamación en el plazo de dos días naturales. Una vez resueltas las posibles reclamaciones se publicará la resolución definitiva.

Para la Resolución de las ayudas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Preferencia de la Titulación de acceso al Máster con la especialidad de prácticas elegida (25%).
- Nota media de la titulación (50%).
- Currículum vitae y otras razones aducidas (25%).

En caso de igualdad de puntuación en el baremo, la coordinación podrá optar por realizar una entrevista a los candidatos.

Una vez publicada la lista de adjudicatarios, la coordinación se pondrá en contacto con los mismos para requerirles la documentación necesaria para el abono de la cantidad. Asimismo, en el caso de renuncia de un beneficiario pasará a gozar de la ayuda el siguiente en la lista de espera por puntuación obtenida.

Jaén, a 22 de enero de 2019



La Coordinación del Máster



Universidad de Jaén

VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA DE BOLSA DE VIAJE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL EXTRANJERO

Curso académico 2018/2019

Apellidos	
Nombre	
D.N.I. o Pasaporte	
Titulación de acceso al MES	
e-mail UJA	
e-mail personal	
Teléfonos móviles	
Teléfono fijo	
Domicilio	

Especialidad que cursa en el Máster:				
Especialidad en la que solicita el Practicum:				
	CENTRO SOLICITADO	LOCALIDAD (PAÍS)	TUTOR/A	ESPECIALIDAD
1º				
2º				

- ¿Ha sido Beneficiario de becas Erasmus o de movilidad internacional en cursos anteriores?:
Sí No Ciudad/País: _____

- Observaciones/Motivos aducidos para realizar las prácticas en el extranjero:

